



# BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora**  
**Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

## CONTENIDO

ESTATAL - MUNICIPAL  
A V I S O S

Indice en la página número 23

TOMO CLXVII  
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 43  
LUNES 28 DE MAYO AÑO 2001



Gobierno del Estado  
de Sonora

## CONVENIO ESTADO-MUNICIPIO PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES Y FOMENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA 2001

El Plan Estatal de Desarrollo 1998-2003, contiene y se sustenta en cuatro ejes rectores, a través de los cuales se articulan los programas y las acciones que realiza el Gobierno del Estado.

Por su parte los 72 ayuntamientos del Estado de Sonora dieron cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, al presentar en tiempo y forma a sus comunidades sus respectivos planes municipales de desarrollo, para los próximos tres años.

Para hacer realidad los propósitos, estrategias, objetivos y acciones que en los planes estatal y municipal de desarrollo se postulan, la vertiente de coordinación adquiere un papel preponderante.

En tal sentido, el Convenio Estado-Municipio para la Coordinación de Acciones y Fomento de la Inversión Pública 2001, se constituye en el instrumento mediante el cual el Ejecutivo Estatal y el Ayuntamiento, establecen formalmente las bases para la coordinación y ejecución de acciones tendientes a dar cumplimiento a lo establecido en los planes de desarrollo y en los programas que de ellos se deriven; así como para apoyar lo conducente a las estrategias y prioridades que a nivel nacional implementa el Ejecutivo Federal.

Es por ello, que el Ejecutivo del Estado de Sonora y el Ayuntamiento de Caborca, Sonora, a quienes en lo sucesivo se les denominará el Ejecutivo Estatal y el Ayuntamiento, previo acuerdo de Cabildo y con fundamento a lo establecido en los Artículos 115 Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 25-E, 79 y 136 Fracción XVI de la Constitución Política Local; Artículos 35, 36 y 37 de la Ley de Planeación del

Estado de Sonora; Artículos 9 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y; Artículos 5o. Fracción III y 37 Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, suscriben el presente Convenio al tenor de las siguientes:

## CLAUSULAS

### CAPITULO I

#### DEL OBJETO DEL CONVENIO

**PRIMERA.-** El Convenio Estado-Municipio para la Coordinación de Acciones y Fomento de la inversión Pública 2001, que suscriben el Ejecutivo Estatal y el Ayuntamiento tiene por objeto:

- I. Establecer las bases y los mecanismos de coordinación de programas, acciones y aplicación de recursos entre ambos órdenes de gobierno;
- II. Llevar a cabo acciones coordinadas entre ambos órdenes de gobierno, para impulsar el desarrollo estatal, regional y municipal;
- III. Impulsar la participación de ambos órdenes de gobierno, en la consecución de los objetivos de los planes estatal y municipal de desarrollo;
- IV. Promover la inversión privada y la generación de empleos;
- V. Promover la realización de inversiones coordinadas entre ambos órdenes de gobierno, para atender las demandas prioritarias de la población.
- VI. Modernizar e incrementar el equipamiento urbano y los servicios básicos;
- VII. Fortalecer la infraestructura de comunicaciones y transportes;

**SEGUNDA.-** Las acciones y los programas materia de este Convenio, quedan comprendidos en las atribuciones de la administración pública estatal directa. En consecuencia, se podrán coordinar acciones, programas y recursos, previo dictamen de la Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público, con las siguientes dependencias:

- I. Secretaría de Gobierno.
- II. Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público.
- III. Secretaría de Finanzas.
- IV. Secretaría de la Contraloría General del Estado.
- V. Secretaría de Educación y Cultura.
- VI. Secretaría de Salud Pública.
- VII. Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología.
- VIII. Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad.
- IX. Secretaría de Fomento Agrícola.
- X. Secretaría de Fomento Ganadero.
- XI. Secretaría de Fomento al Turismo.
- XII. Procuraduría General de Justicia del Estado.

Se podrán coordinar, además, acciones correspondientes a las atribuciones de las **entidades de la Administración Pública Paraestatal**, las cuales se formalizarán, en su caso, previo el cumplimiento de los requisitos legales relativos y con la participación de la dependencia coordinadora del sector que corresponda.

**TERCERA.-** El Ejecutivo Estatal y el Ayuntamiento acuerdan que este Convenio será la única vía de coordinación entre ambas instancias de gobierno, y que todas aquellas acciones no previstas en el mismo, que pretendan realizar de manera conjunta, se llevarán a cabo mediante **Programas de Coordinación Especial** que deberán formalizarse previo dictamen de la Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público, en acuerdos de coordinación o, en su caso, en anexos de ejecución de este Convenio.

Tratándose de la concertación de acciones con los sectores social y privado, los instrumentos de formalización serán los acuerdos de concertación.

## CAPITULO II

### DE LA PLANEACION ESTATAL Y MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO

**CUARTA.-** El Ejecutivo Estatal y el Ayuntamiento, de conformidad con lo

establecido en la Constitución Política Local y en la Ley de Planeación para el Estado de Sonora, se comprometen a realizar las acciones de planeación en forma coordinada, para mejorar la operación del Sistema Estatal de Planeación Democrática y del Sistema Municipal de Planeación, así como para armonizar las actividades que, en uso de sus atribuciones y en la esfera de su competencia, realicen en esta materia.

**QUINTA.-** En virtud de lo anterior, el Ejecutivo Estatal se compromete a:

- I. Proporcionar asesoría, capacitación y apoyos técnicos al Ayuntamiento, para fortalecer y consolidar el funcionamiento del Comité de Planeación Municipal, así como para la instrumentación, seguimiento y evaluación permanente del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de él se deriven.
- II. **Tomar de base las prioridades que formule el Comité de Planeación Municipal, en el proceso de programación-presupuestación, para integrar el Programa Anual de Inversión del Gobierno del Estado.**

**SEXTA.-** Por su parte, el Ayuntamiento se compromete a:

- I. Apoyar técnica y financieramente la operación del Comité de Planeación Municipal, con el fin de que éste coadyuve en la instrumentación, control, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, con la participación efectiva de los sectores social y privado.
- II. Realizar lo conducente para que el Comité de Desarrollo Municipal, el Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública, así como otros organismos coadyuvantes del Ayuntamiento y promotores del desarrollo, se integren y formen parte activa del Comité de Planeación Municipal.
- III. Con el propósito de estimular e inducir la **participación de la sociedad civil** en la promoción del desarrollo urbano, así como el de apoyar la realización de obras públicas, mediante la vertiente de la concertación y garantizar, al mismo tiempo, la recuperación financiera de las mismas, el Ejecutivo Municipal en apoyo al Ejecutivo Estatal, implementará la organización y los mecanismos que propicien la **concertación de la obra pública** con los grupos sociales beneficiarios.

**SÉPTIMA.-** Las partes se comprometen a llevar a cabo un proceso de programación-presupuestación de inversiones único, que garantice la atención a las prioridades estatales, regionales y municipales y defina con anticipación la programación de inversiones del Estado y el Ayuntamiento para el próximo ejercicio fiscal.

### CAPITULO III

#### DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS

**OCTAVA.-** La ejecución de las obras y demás acciones materia de los programas a que se refiere este Convenio, podrán realizarse: con fondos provenientes de los Presupuestos de Egresos de la Federación, del Estado y del Municipio, con recursos derivados de empréstitos que otorguen al Ayuntamiento las instituciones de banca y crédito, con recursos crediticios provenientes de los fondos permanentes de fomento económico constituidos por los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, y con las aportaciones que en efectivo o en especie hagan los sectores social y privado.

**NOVENA.-** El financiamiento de las obras públicas materia de este Convenio que se realicen total o parcialmente con fondos provenientes del Presupuesto de Egresos del Estado, deberán instrumentarse con estricto apego a la normatividad establecida en materia del ejercicio presupuestal y bajo cualquiera de las formas que se indican a continuación:

- I. Con la transferencia de fondos al Ayuntamiento que acuerden los Ejecutivos Federal y Estatal;
- II. Por encargo del Gobierno Estatal, en cuyo caso los proyectos estarán contenidos en los programas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que correspondan, con señalamiento expreso de las modalidades que para su realización se acuerdan con el Ayuntamiento; y
- III. Mediante la aplicación directa de fondos que el Gobierno Estatal realice con cargo a los recursos presupuestales previstos en sus programas.

**DÉCIMA.-** El Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público, y de acuerdo al procedimiento establecido,

hará la transferencia al Ayuntamiento de los fondos que procedan para la ejecución de los programas convenidos, de conformidad con el calendario de ministración de recursos que para tal efecto se apruebe.

**DÉCIMA PRIMERA.-** El Ayuntamiento, por su parte, se obliga a aplicar los fondos que el Ejecutivo Estatal le transfiera, exclusivamente para la realización de las acciones y programas convenidos, así como a informar, con la periodicidad que la Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público determine, sobre los avances físicos y financieros de los mismos.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Con tal propósito, el Ejecutivo Estatal y el Ayuntamiento informarán, a la fecha de la firma del presente Convenio, de los programas de inversión para el año 2001, que hayan sido autorizados para su ejecución por sus dependencias, en el ámbito territorial del municipio, mediante anexos técnicos.

Los anexos técnicos a que se refiere el párrafo anterior, deberán contener: descripción de la obra, localización, monto de inversión, metas a lograr y el programa al que pertenece.

**DÉCIMA TERCERA.-** Por su parte, el Ayuntamiento se compromete presentar a la disposición del Comité de Planeación Municipal, los anexos técnicos a que se refiere la cláusula anterior.

**DÉCIMA CUARTA.-** Ambas partes, se comprometen a informar sobre los cambios que pudieran presentarse en los programas de inversión a que hace referencia la Cláusula Décima Segunda del presente Convenio. Este informe deberá realizarse por escrito, dentro de los quince días siguientes de la fecha en que pudieran presentarse dichos cambios.

## CAPITULO IV

### DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN

**DÉCIMA QUINTA.-** El Ejecutivo Estatal y el Ayuntamiento realizarán, a través del Comité de Planeación Municipal, la evaluación periódica de resultados de cada una de las acciones y programas a que se refiere el presente Convenio, con el objeto de conocer el grado de cumplimiento de las metas y corregir, en

su caso, las desviaciones y deficiencias detectadas.

**DÉCIMA SEXTA.-** El Ejecutivo Estatal, por conducto de las Secretarías de la Contraloría General del Estado y de Planeación del Desarrollo y Gasto Público, prestará la asesoría que requiera el Ayuntamiento para crear, en el seno del Comité de Planeación Municipal, el Sistema Municipal de Control y Evaluación, así como para la organización y funcionamiento de la unidad municipal de control y evaluación.

## CAPITULO V DE LAS ESTIPULACIONES FINALES

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** El presente Convenio tendrá vigencia indefinida y podrá revisarse, adicionarse o modificarse en cualquier tiempo, de común acuerdo por las partes.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Cuando el incumplimiento del presente Convenio y de los acuerdos de coordinación y anexos de ejecución que de él emanen, sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos y demás autoridades a quienes compete realizar las acciones previstas en los mismos, se procederá de inmediato a comunicar los hechos a las autoridades estatales o municipales competentes, para que determinen las responsabilidades administrativas en que se hubiere incurrido y apliquen las sanciones que procedan conforme a la legislación vigente; y serán independientes de las del orden civil o penal que puedan configurarse.

**DÉCIMA NOVENA.-** De las controversias que se susciten con motivo de la ejecución del presente Convenio, conocerán las autoridades competentes en los términos que señalen las leyes.

**VIGÉSIMA.-** Este Convenio, para efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, se suscribe por el titular del Poder Ejecutivo Estatal y por los Secretarios de Gobierno y de Planeación del Desarrollo y Gasto Público y Coordinador General del Coplades, así como por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento.

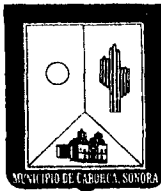
**VIGÉSIMA PRIMERA.-** El presente Convenio surtirá efectos a partir de su



publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Hermosillo, Sonora, a 22 de febrero del 2001.

POR EL ESTADO DE SONORA.- GOBERNADOR DEL ESTADO.- LIC. ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. OSCAR LOPEZ VUCOVICH.- RUBRICA.- SECRETARIO DE PLANEACION DEL DESARROLLO y GASTO PUBLICO y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADES.- LIC. ALFONSO MOLINA RUIBAL.- RUBRICA.- POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- LIC. JORGE TREVOR PINO.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. FRANCISCA I. ROSAS NAVARRO.- RUBRICA.-



DEPENDENCIA:	MUNICIPIO DE CABORCA
SECCION:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUMERO DE OFICIO:	17/171/2001
EXPEDIENTE:	

**A S U N T O :** Certificación de Acuerdo de Cabildo.

**ACTA NÚMERO DOCE  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**

--- LOS SUSCRITOS C.C. L.A.E. JORGE TREVOR PINO Y C. FRANCISCA ISELA ROSAS NAVARRO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA HEROICA CABORCA, SONORA. -----

**CERTIFICAN Y HACEN CONSTAR:**

--- QUE EN ACTA NÚMERO DOCE CONSTA ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE, DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, LLEVADA A CABO POR EL H. CUERPO EDILICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE EN SU PARTE RELATIVA ESTABLECE: -----

**ACUERDO TREINTA Y NUEVE**

--- ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR CONVENIO ESTADO-MUNICIPIO PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES Y FOMENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA, Y SE AUTORIZA AL LICENCIADO JORGE TREVOR PINO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y A FRANCISCA ISELA ROSAS NAVARRO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SIGNEN Y FORMALICEN DICHO CONVENIO. EXPÍDASE EL PRESENTE ACUERDO Y CÚMPLASE EN SUS TÉRMINOS. -----

--- SE TRANSCRIBE Y CERTIFICA EL PRESENTE ACUERDO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD DE LA HEROICA CABORCA, SONORA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- H. CABORCA, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. L.A.E. JORGE TREVOR PINO.- RUBRICA.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- C. LIC. FRANCISCA ISELA ROSAS NAVARRO.- RUBRICA.-

**JUICIOS EJECUTIVOS  
MERCANTILES**

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDMUNDO DE LEON CORTES, APODERADO GENERAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE CARLOS BUSTAMANTE MORALES y ANA MARIA KAWANO COVARRUBIAS, EXPEDIENTE NUMERO 239/97, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 135 SUR, CON FRENTE A LA AVENIDA ALDAMA DE LA COLONIA SAN BENITO Y TERRENO URBANO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 397.75 METROS CUADRADOS, MISMO INMUEBLE QUE QUEDO INSCRITO BAJO PARTIDA NUMERO 99,321 VOLUMEN 169 SECCION PRIMERA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 28.62 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN MENO H. Y EN 8.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR DE JUANA M. VIUDA DE MONTOYA; AL SUR EN 36.62 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA LUISA A. DE ECHEVERIA; AL ESTE EN 12.50 METROS CON CALLE ALDAMA; y AL OESTE EN 5.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR DE VICENTA M. DE GELAIN, y EN 7.00 METROS CON PROPIEDAD DE JUANA M. VIUDA DE MONTOYA. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$1'000,000.00 M.N. (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONVOQUESE POSTORES A ESTE JUZGADO, DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DE 2001.- HERMOSILLO, SONORA, A 9 DE MAYO DE 2001.- C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GERMAN ALBERTO CUAMEA GASCON.- RUBRICA.- A1462 42 43 44

JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EDMUNDO DE LEON CORTES, APODERADO GENERAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE BERNAL VALENZUELA ROMAN, EXPEDIENTE NUMERO 2144/96, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 42 UBICADA EN LA ESQUINA DE LAS CALLES ESTEBAN BACA CALDERON y REPUBLICA DE COLOMBIA, DE ESTA CIUDAD, Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, CON UNA SUPERFICIE DE 171.21 METROS CUADRADOS, MISMO INMUEBLE QUE QUEDO INSCRITO BAJO PARTIDA NUMERO 195234, VOLUMEN 339 SECCION PRIMERA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.84 METROS CON CALLE ESTEBAN BACA CALDERON; AL SUR EN 21.70 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR,

AL ESTE EN 7.70 METROS CON CALLE REPUBLICA DE COLOMBIA; y AL OESTE EN 7.70 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$114,600.00 M.N. (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUESE POSTORES A ESTE JUZGADO. DILIGENCIA A CELEBRARSE A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DE 2001.- HERMOSILLO, SONORA, A 3 DE MAYO DE 2001.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO CESAR MORENO PINO.- RUBRICA.- A1463 42 43 44

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE.- SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 33796, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE MANUEL ARNULFO MEDINA ESTRELLA, MARTHA PATRICIA JIMENEZ VILLALBA DE MEDINA y GASOLINERA SANTA ANA, S.A. DE C.V., EL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DEL 2001 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO SUBURBANO Y CONSTRUCCION COMERCIAL (GASOLINERA SANTA ANA) PROPIEDAD PRIVADA; SUPERFICIE 9952.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.60 METROS CON CARRETERA SANTA ANA-CABORCA; AL SUR EN 107.31 METROS CON SOCOANSON; AL ESTE EN 59.00 METROS y 97.60 METROS CON ASOCIACION GANADERA LOCAL DE ESTACION LLANO; y AL OESTE EN 68.06 METROS y 133.60 METROS y 40.00 METROS CON RODOLFO REDONDO YESCAS. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$1'200,000.00 (SON: UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE, MENOS EL VEINTE POR CIENTO. PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EN EL PERIODICO EL CAMBIO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO PACHECO MARTINEZ.- RUBRICA.- A1469 42 43 44

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 2369/95, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, CONTRA LA SEÑORA LUZ DEL CARMEN BARBUZON DE VEGA y OTROS, ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: A)-

CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 39 (TREINTA Y NUEVE) DE LA CALLE PALO VERDE DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS, DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, Y TERRENO EN QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, QUE ES EL LOTE NUMERO 13 (TRECE) DE LA MANZANA NUMERO 10 (DIEZ) DEL CITADO FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS, CON SUPERFICIE DE 205.80 METROS CUADRADOS (DOSCIENTOS CINCO METROS OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 22.23 (VEINTIDOS METROS VEINTITRES CENTIMETROS) CON LOTE NUMERO 12 (DOCE); AL SUROESTE EN 18.93 (DIECIOCHO METROS NOVENTA Y TRES CENTIMETROS) CON LOTE NUMERO 14 (CATORCE); AL SURESTE EN 10.00 METROS (DIEZ METROS) CON LOTE NUMERO 15 (QUINCE); Y AL OESTE EN 10.52 METROS (DIEZ METROS CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS) CON CALLE PALO VERDE.- B).- FRACCION DE TERRENO UBICADA AL ESTE DEL PERIFERICO DE LA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, CON SUPERFICIE DE 900.00 METROS CUADRADOS (NOVECIENTOS METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 43.00 METROS (CUARENTA Y TRES METROS), CON RESTO DEL MISMO TERRENO; AL SURESTE EN 22.00 METROS (VEINTIDOS METROS), CON PROPIEDAD DE EMPRESAS CABALLEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; AL NORESTE EN 20.00 METROS (VEINTE METROS) CON CAMINO DE LIBRAMIENTO O PERIFERICO; Y AL SUROESTE EN 47.20 METROS (CUARENTA Y SIETE METROS VEINTE CENTIMETROS) CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE NOGALES, SONORA. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$187,000.00 (SON: CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) POR LO QUE RESPECTA AL INMUEBLE INDICADO EN EL INCISO A), Y DOS TERCERAS PARTES DE \$737,900.00 (SON: SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR LO QUE RESPECTA AL INMUEBLE INDICADO EN EL INCISO B). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO NUEVE HORAS DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.- HERMOSILLO, SONORA, A 14 DE MAYO DEL 2001.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO PACHECO MARTINEZ.- RUBRICA.-

A1473 42 43 44

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EL JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1555/1999, PROMOVIDO POR LICENCIADO AGUSTIN LOPEZ REYES EN CONTRA DE KIUNG ROK LEE, SEÑALANDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL AÑO 2001

RESPECTO AL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO DE LA MARCA LINCOLN, TIPO SEDAN, CUATRO PUERTAS, AUTOMATICO, MODELO 1988, SIN PLACAS, COLOR CAFÉ, SERIE 1LNBM9847JY846410, MOTOR V/8. SIRVIENDO PRECIO AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE 30,500.00 (SON: TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JOSEFINA FALCON FIGUEROA.- RUBRICA.- A1432 41 42 43

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAMIENTO A: IRMA ELENA TALAMANTE MADRID DE LUGO y JOSE ALBERTO LUGO TIRADO.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 332/01, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE USTEDES, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO ACTUAL DE LOS DEMANDADOS, TAL Y COMO SE ADVIERTE DE LA CONSTANCIA DE AUTOS LEVANTADA POR EL C. ACTUARIO EJECUTOR ADSCRITO A ESTE JUZGADO DE QUE LOS DEMANDADOS NO HABITAN EN EL DOMICILIO SEÑALADO POR LA ACTORA PARA SER NOTIFICADOS DE LA DEMANDA PRESENTADA EN SU CONTRA Y QUE LA PARTE ACTORA MANIFIESTA DESCONOCER EL DOMICILIO QUE LOS DEMANDADOS HABITAN EN ESTE MOMENTO, EN VIRTUD DE ELLO, SE LES HACE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON EL TERMINO DE TREINTA DIAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGAN QUE HACER VALER, y SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, TERMINO QUE EMPEZARA A CORRER A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO HAGA PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS. ASÍ MISMO SE LE HACE SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS EN CASO QUE SE APERSONE A JUICIO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.- A1449 41 42 43

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 1598/98, RELATIVO

AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA MARGARITA PLASENCIA TORRES y FRANCISCO CARLOS SALAS BARRAGAN, C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA y AL MEJOR POSTOR SIGUIENTES BIENES: 1.- LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO EN CALLE REVOLUCION NUMERO 55 ENTRE TAMAULIPAS y VERACRUZ, EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 500.80 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 27.822 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR EN 27.822 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE EN 18.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; y AL OESTE EN 18.00 METROS CON AVENIDA REVOLUCION. DICHO INMUEBLE ESTA INSCRITO A NOMBRE DE LA DEMANDADA MARGARITA PLASENCIA TORRES, BAJO EL NUMERO 193,684 VOLUMEN 338, DE LA SECCION I (PRIMERA) DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1993, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA. VALOR: \$809,300.00 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- 2.- EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD SOBRE EL LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO EN CALLES ALDAMA y AGUASCALIENTES, EN ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 500.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE S/M CON CALLE AGUASCALIENTES; AL SUR S/M CON TERRENO BALDIO; AL ESTE, S/M CON CALLE ALDAMA; y AL OESTE S/M CON TERRENO BALDIO. DICHO INMUEBLE ESTA INSCRITO A NOMBRE DE LA DEMANDADA MARGARITA PLASENCIA TORRES y DEL SEÑOR JESUS GERARDO PLASENCIA TORRES BAJO EL NUMERO 6878 VOLUMEN 23, DE LA SECCION I.P. (INSTRUMENTOS PRIVADOS), DE FECHA 24 DE ABRIL DE 1953, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE HERMOSILLO, SONORA, VALOR: \$173,150.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y SEÑALO DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA LUGAR EN LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO DE BASE LOS VALORES ARRIBA ANOTADOS Y SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHOS VALORES.- HERMOSILLO, SONORA, A 17 DE MAYO DE 2001.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO ENRIQUE LLINAS SOTO.- RUBRICA.- A1499 43 44 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. RAUL MARTINEZ ORTIZ.- DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 171/98 PROMOVIDO POR LICENCIADO HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ, APODERADO DE BANPAIS, S.A. CONTRA RAUL MARTINEZ ORTIZ, SE ORDENO EMPLAZARLE POR EDICTOS POR

DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO Y SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE LE REQUIERE POR EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$13,585.56 RECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 56/100) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL E INTERESES RECLAMADOS VENCIDOS, QUE DEBERAN HACER EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION Y SI NO HACE EL PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO EN USO DEL PRIMER DERECHO QUE LA LEY LE OTORGA, SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD PARA EMBARGO QUE ALCANCEN A CUBRIR LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECLAMAN MAS LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, APERCIBIDO DE QUE SI NO LO HACE ASI, ESTE DERECHO PASARA A FAVOR DE LA ACTORA, ASIMISMO SE LE EMPLAZA PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO HAGA PAGO LISO Y LLANO DE LO RECLAMADO, CONTESTE LA DEMANDA Y OPONGA SUS DEFENSAS Y EXCEPCIONES Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, OCTUBRE 11 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A1500 43 44 45

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. FRANCISCO BARBOZA FLORES.- PRESENTE.- QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO OSCAR RAUL ROJAS VILLALOBOS EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 1349/2000, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL ORDENO EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS AL DEMANDADO FRANCISCO BARBOZA FLORES DE LA DEMANDA INTERPUESTA DONDE SE LE RECLAMA EL PAGO DE DIVERSAS PRESTACIONES QUE SUMAN UN TOTAL DE \$611,980.82 M.N. (SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL) y EN VIRTUD DE NO HABERSE PODIDO LOCALIZAR SU DOMICILIO, DETERMINE EL TERMINO DE 30 (TREINTA) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE HAGAN PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS O EN SU CASO CONTESTEN LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR

NOTIFICACIONES, YA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN CONFORME A DERECHO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, A 10 DE MAYO DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GERMAN ALBERTO CUAMEA GASCON.- RUBRICA.-

A1501 43 44 45

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1219/2000, PROMOVIDO POR ROBERTO BELTRAN RASCON CONTRA ESTHELA CAMPOS ROMERO, SE ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION CON SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS DEL LOTE 23, MANZANA 04 COLONIA FRAY EUSEBIO FRANCISCO QUINO DEL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON CALLE MISION EL TOAPE; AL SUR 8.00 METROS CON LOTE 01; AL ESTE 20.00 METROS CON CALLE MISION FRAY FCO. JAVIER SOETA; AL OESTE 20.00 METROS CON LOTE 24. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE OBREGON, SONORA, BAJO NUMERO 32327 DE LA SECCION IP, VOLUMEN 108, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$390,000.00 PESOS, MENOS EL 20%, CANTIDAD QUE RESULTA POR SER DEL TOTAL DE AVALUO. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES A REMATE A VERIFICARSE EL DIA 14 DE JUNIO DEL 2001, A LAS 10:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 18 DE MAYO DEL 2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS ARTURO ESPINOZA VILLALOBOS.- RUBRICA.-

A1514 43 44 45

-----  
**JUICIOS HIPOTECARIOS**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE 1886/97, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE CRUZ ERNESTO BARRERAS GUTIERREZ y MANUELA NIEBLAS GARCIA, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS CRUZ ERNESTO BARRERAS GUTIERREZ y MANUELA NIEBLAS GARCIA, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y PERIODICO EL

INDEPENDIENTE POR TRES VECES CONSECUATIVAS, Y ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE SE LE CONCEDE UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARA EN TERMINOS DE LA LEY, ASÍ COMO SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-

A1455 42 43 44

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A LOS CC. MIGUEL ANGEL DIAZ PEDREGO y URSULA MONTAÑO DURAZO DE DIAZ. RADICOSE JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, EN CONTRA DE USTEDES, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 216/98, C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAMIENTO A JUICIO POR ESTE MEDIO, HACIENDOSELES SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA y OPONGAN LAS EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER, ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; ASIMISMO, MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ EL ACTO, PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y DEMAS DOCUMENTOS ANEXOS ASÍ COMO DEL AUTO DE RADICACION QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, 27 DE JULIO DEL 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-

A1456 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

EMPLAZAMIENTO: C. PATRICIA ELIZABETH GRIJALVA PERALTA.- PRESENTE.- EN EL EXPEDIENTE 1503/2000, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE PATRICIA ELIZABETH GRIJALVA PERALTA, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO SU EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS, SEÑALANDO LO SIGUIENTE: QUE TIENEN TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Oponiendo excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer, señalen domicilio donde oír y recibir notificaciones, de lo contrario las subsecuentes y aun las de carácter personal se haran por medio de estrados de este juzgado. ASIMISMO, SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO ANTES SEÑALADO MANIFIESTEN SI ACEPTA O NO LA DEPOSITARIA JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDA QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE LE HARAN ENTREGA DE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA A LA ACTORA, ASÍ COMO TAMBIEN PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO DESIGNE PERITO DE SU PARTE PARA EFECTOS DE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ SE LE TENDRA POR PERDIDO EL DERECHO Y EL TRIBUNAL LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, EN EL ENTENDIDO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO. LO QUE COMUNICO A USTEDES POR ESTE CONDUCTO EN VIAS DE NOTIFICACION.- HERMOSILLO, SONORA, A 4 DE MAYO DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-  
A1431 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO :

EMPLAZAMIENTO PARA: PEDRO GONZALEZ VALENZUELA.- EL C. LICENCIADO OSCAR EDUARDO VILLA ACUÑA, CON PERSONALIDAD DEBIDAMENTE ACREDITADA POR CONDUCTO DE ESE H. JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, DENTRO DEL EXPEDIENTE 1598/2000, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., DEMANDANDO POR ESE CONDUCTO A PEDRO GONZALEZ VALENZUELA, DE ESTA MANERA EN ESTE TRIBUNAL SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA EFECTO DE QUE PRODUZCAN CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN

SU CONTRA Y OPONGAN LAS DEFENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE y QUIESIERE HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, DESIGNE PERITO DE SU PARTE A EFECTOS DE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO Y EL TRIBUNAL LO DESIGNARA EN SU REBELDIA; ASÍ COMO PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADOS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, A 15 DE MAYO DEL 2001.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-  
A1441 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO :

C. MARIO VEGA VEGA y ETHEL DENISSE RODRIGUEZ VALENZUELA.- DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 7498, PROMOVIDO HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ, APODERADO GENERAL BANPAIS, S.A. CONTRA MARIO VEGA VEGA y ETHEL DENISSE RODRIGUEZ, SE ORDENO EMPLAZARLOS POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHA DOCE DE ENERO DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO y ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE LES HACE SABER QUE TIENEN UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Oponer las excepciones que tuvieren y señalar domicilio conocido en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones y aun las personales se les haran en los estrados del juzgado. ADEMÁS DEBERA HACERSELES SABER QUE DENTRO DE TERMINO MENCIONADO DEBERAN DESIGNAR UN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE LOS BIENES HIPOTECADOS Y ASÍ TAMBIEN A ACEPTAR EN SU CASO EL CARGO DE DEPOSITARIO DE LA FINCA HIPOTECADA YA QUE FUE(RON) DESIGNADO(S) COMO TAL EN EL AUTO PRONUNCIADO CON FECHA DOCE DE ENERO DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, y QUE LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MAYO 29 DEL 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IVAN GUEREÑA GONZALEZ.- RUBRICA.-

Nº 43

A1446 41 42 43

-----  
 JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 152/2000 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCO INVERLAT, S.A., EN CONTRA DE JORGE MARTINEZ MENDEZ, EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS OCHO TREINTA HORAS DEL DIA CINCO DE JUNIO PROXIMO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESE H. JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADA EN AVENIDA SANTA ROSALIA NUMERO 232 ENTRE GENERAL PIÑA Y HEROES DE CABORCA, FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REY, DE ESTA CIUDAD, DE LOTE NUMERO 1 DE LA MANZANA V y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.320 METROS CON AVENIDA SANTA ROSALIA; AL SUR EN 5.850 METROS CON LOTE 2; AL ESTE EN 22.57 METROS CON LIMITE POLIGONAL; y AL OESTE EN 20.000 METROS CON LOTE 11. SIRVIENDO DE BASE LA CANTIDAD DE \$136,000.00 (SON: CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL INMUEBLE. PUBLIQUESE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y EN EL PERIODICO EL INDEPENDIENTE.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE

ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN  
 MUNGUIA.- RUBRICA.-  
 A1418 41 43

-----  
 JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 351/98, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE VICTOR ANDRES IZARRARAS JIMENEZ, C. JUEZ SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 30 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 22 DE LA MANZANA XV, UBICADO EN CALLE GARAPENA NUMERO 106 DEL FRACCIONAMIENTO TERRANOVA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 117.06 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.67 METROS CON LOTE 31; AL SUR EN 6.67 METROS CON CALLE GARAPENA; AL ESTE EN 17.55 METROS CON LOTE 21; AL OESTE EN 17.55 METROS CON LOTE 23. E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 185,286 VOLUMEN 328 SECCION I, DE FECHA 10 DE JUNIO DE 1992. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, A 10 DE MAYO DEL 2001.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-  
 A1417 41 43

### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO SEGUNDO MIXTO  
 HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

**Expediente 586-2000, Manuel de Jesús López Rojas promovió prescripción adquisitiva sobre siguiente inmueble: Predio rústico denominado Rancho los Cerrillos, predio Caraseve municipio de Huatabampo, Sonora, superficie 49-23-34 hectáreas y siguiente localización:**

EST.	P.V.	DISTANCIA	ANGULO HORARIO	RUMBO	COORDENADAS	COLINDANTE
1	2	262.600	87° 42' 3"	78° 23' 3" SE	20257.2197 19947.1304	Ejido 24 Febrero
2	3	272.240	271° 36' 24"	13° 13' 21" SW	20194.9488 19682.1303	Ejido 24 Febrero
3	4	273.640	137° 25' 7"	29° 22' 32" SE	20329.1075 19443.6554	Ejido 24 Febrero
4	5	148.560	158° 17' 8"	51° 4' 24" SE	20444.6789 19350.3194	Ejido 24 Febrero
5	6	364.770	204° 58' 27"	26° 6' 57" SE	20605.1494 19022.7716	Ejido 24 Febrero
6	7	154.360	80° 24' 36"	54° 19' 39" NE	20730.5185 19112.8310	Ejido 24 Febrero
7	8	880.810	115° 59' 41"	9° 42' 40" NW	20582.1943 19981.1370	Ejido 24 febrero
8	9	397.840	159° 7' 43"	30° 34' 57" NW	20379.8798 20323.7246	Ejido 24 Febrero
9	10	215.630	246° 33' 55"	35° 60' 58" NE	20506.6212 20498.1890	Ejido 24 Febrero
10	11	403.310	45° 9' 57"	81° 10' 55" SW	20108.0929 20436.2521	Ejido 24 Febrero
11	01	449.480	112° 44' 59"	13° 55' 54" SW	20000.0000 20000.0000	Ej. Tte Juan De la Barrera

Testimonial recibirse diez horas 12 Junio 2001.



C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ESTHELA SIQUEIROS VALENCIA.- RUBRICA.-  
A1437 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 838/2001, CARMEN JULIETA VAZQUEZ MARTINEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN, FRACCION TERRENO LOCALIZA COLONIA CHULA VISTA ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, MIDE Y COLINDA; NORTE 30.00 METROS PROPIEDAD MARIA LOURDES ARAIZA; SUR 26.00 METROS CANAL DE DESAGUE; ESTE 42.00 METROS CALLE PASEO PRIMOROSO; Y OESTE 32.00 METROS PROPIEDAD MIGUEL AMADOR TORRES SUPERFICIE 1,036.00 METROS CUADRADOS, TESTIMONIAL DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 8 DE JUNIO 2001.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-  
A1459 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

FAUSTINO ZAMORA MOLINA.- PROMOVIO INFORMACION AD PERPETUAM JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA ACREDITAR PRESCRIPCION POSITIVA, EXPEDIENTE 365/01 PARA CONVERTIRSE PROPIETARIO PREDIO RUSTICO, SUPERFICIE 1000 METROS CUADRADOS LOCALIZADOS UBICADOS MANZANA 46 LOTE 313 CUADRANTE NUMERO 1, COCORIT, SONORA, POSESION ADQUIRIDA, COMPRA A IRENE FRIAS JUSACAMEA, CONTRATO CESION DERECHOS REALES DE POSESION MEDIDAS COLINDANCIAS SEGUN PLANO; AL NORTE 20 METROS COLINDA FAUSTINO ZAMORA MARTINEZ; SUR 20 METROS COLINDA CALLE CINCO DE MAYO; ESTE 50 METROS COLINDA RUBEN MUÑOZ VALENZUELA; OESTE 50 METROS COLINDA ESTHER HAROS TRUJILLO, INFORMACION TESTIMONIAL VERIFICARSE 12:00 HORAS 04 JUNIO 2001.- CIUDAD OBREGON, SONORA, 22 DE MARZO 2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LICENCIADA MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A1485 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO:

RADIGOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA FIN DECLARARSE PROPIETARIO BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL FUNDO LEGAL DE H. CABORCA, SONORA, CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SUPERFICIE TOTAL 5,777.81 METROS CUADRADOS: AL NORTE 71.42 METROS CON COLONIA CONSTITUCION Y PROFESOR TRINIDAD SALOMON QUIHUIS; AL SUR 72.22 METROS CON PROPIEDAD DE BAUDELIO DUEÑAS GONZALEZ; AL ESTE 84.40 METROS CON PROLONGACION DE AVENIDA PROFESOR ADALBERTO SOTELO; AL OESTE 76.50 METROS

CON PROPIEDAD DEL SEÑOR OCTAVIO CELAYA PINO, INFORMACION TESTIMONIAL 13:00 HORAS JUNIO 26 AÑO 2001, EXPEDIENTE 359/2001.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.-  
A1419 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE NUMERO 269/2001 DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL, PROMOVIO ANTONIO CHAIDEZ ARELLANES, POR PROPIO DERECHO PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE URBANO UBICADO, LOTE 04, DE LA MANZANA 040 EN COLONIA MUNICIPIO LIBRE Y FINCA EN EL MISMO CONSTRUIDA CON SUPERFICIE DE 220 METROS CUADRADOS POR LA CALLE EDUARDO W. VILLA 1117 DE ESTA CIUDAD COLINDANDO; AL NORTE 10 METROS CON PROPIEDAD DE NORMA ELISA QUEZADA LEON; AL SUR 10 METROS CON CALLE EDUARDO W. VILLA; AL ESTE 22 METROS CON PROPIEDAD DE VICTOR JESUS LOPEZ ARMENDARIS; AL OESTE 22 METROS CON PROPIEDAD DE LUIS FERNADO GAXIOLA ROBLES, TESTIMONIAL A CELEBRARSE 13:30 HORAS 29 MAYO DE 2001, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 11 DE MAYO DE 2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A1433 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO:

JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR ARLENE YOCASTHA ZAVALA EFECTO SE DECLARE A SU FAVOR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN CABORCA, SONORA, MANZANA 21-L, SOLAR 12, CON SUPERFICIE DE 437.50 METROS CUADRADOS COLINDANCIAS; NORTE SOLAR CUATRO; SUR CALLE QUINCE BIS; ESTE SOLAR SIETE; OESTE SOLAR NUEVE, INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRSE ESTE JUZGADO 12:00 HORAS 06 DE JULIO DEL 2001, CITENSE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO, EXPEDIENTE 500/2001.- H. CABORCA, SONORA.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-  
A1438 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 880/2001, FRANCISCO ALVAREZ AGÜERO, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE LOCALIZADO LOTES 2, 3 Y 4 MANZANA VII COLONIA NUEVA DEL VALLE II



ESTA CIUDAD SUPERFICIE 515.38 METROS CUADRADOS; NORTE 39.25 METROS CALLE PROFESOR ALFONSO ACOSTA; SUR 38.24 METROS TERRENO BALDIO; ESTE 9.60 METROS TERRENO BALDIO; OESTE 17.07 METROS TERRENO BALDIO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS QUINCE MINUTOS ONCE JUNIO AÑO DOS MIL UNO.- C. SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-  
A1507 43 44 45

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 819/2001, NORMA CAMPILLO DE GRACIA PROMOVIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD BIEN INMUEBLE CALLE GALEANA NUMERO 206 ESTA CIUDAD SUPERFICIE 135.60 METROS CUADRADOS; NORTE 6.00 METROS LOTE BALDIO; SUR 6.00 METROS CALLE GALEANA; ESTE 22.60 METROS CALLEJON INSURGENTES; OESTE 22.60 METROS PROPIEDAD DOLORES VIUDA DE DUARTE CALLE GALEANA 208, TESTIMONIAL NUEVE TREINTA HORAS 15 DE JUNIO DEL 2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-LIC. JOSE LUIS MERCADO CAMARENA.- RUBRICA.-  
A1502 43 44 45

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:  
PEDRO PEÑA SARMIENTO PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NUMERO 4/99, FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO PREDIO URBANO SUPERFICIE 3,514.50 UBICADO DENTRO DE POBLACION DE IMURIS, CALLE PINOS NUMERO 01, COLONIA VIVEROS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; NORTE 136.00 METROS CARRETERA INTERNACIONAL; SUR 77.00 METROS CON CALLE ZHICOMORO; ESTE LOTE BALDIO Y/O TERESA MEDINA CORDOVA; OESTE 45.00 METROS CALLE PINOS RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL DE ESTE JUZGADO DIA 05 DE JULIO DEL 2001 A LAS 12:00 HORAS.- MAGDALENA, SONORA, 21 DE MAYO DEL 2001.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. IVAN HIRAM ZAYAS RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A1508 43 44 45

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:  
FRANCISCA ELENA MOLINA BALDENEGRO Y JOSE E. CARRILLO MOLINA, PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE 507/00 FIN SE LE DECLARE PROPIETARIO PREDIO URBANO SUPERIFICE 1-88-73 HECTAREAS, UBICADO DENTRO DE LA POBLACION DE IMURIS, SONORA, CAMINO IMURIS-TERRENATE, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; NORTE LINEA QUEBRADA 60.00, 24.00, 41.00 Y 42.00 CON LOMAS; SUR EN LINEA QUEBRADA 23.00, 50.00, 66.70, 7.30, 40.00, 24.00 Y 29.00 METROS CON FAMILIA MOLINA EGURROLA; ESTE 113.50 METROS CON DERECHO DE FERROCARRIL: OESTE LINEA

QUEBRADA 26.00, 50.00 Y 50.00 METROS CON PROPIEDAD Y LOMAS RECIBIRSE INFORMACION TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA 19 DE JUNIO DEL 2001 A LAS 10.00 HORAS.- MAGDALENA, SONORA, A 14 DE MAYO DEL 2001.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. IVAN HIRAM ZAYAS RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A1509 43 44 45

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 702/2001, ORALIA ERENDIRA REYES DE VERDUZCO, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA MUNICIPAL ESTA CIUDAD SUPERFICIE 300.00 METROS CUADRADOS; NORTE 30.00 METROS PROPIEDAD ALBERTINA CORONADO; SUR 30.00 METROS GERARDO LEON; ESTE 10.00 METROS CALLE MONTANO; OESTE 10.00 METROS ROSARIO ARREOLA. TESTIMONIAL NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DIECIOCHO JUNIO AÑO DOS MIL UNO.- C. SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-  
A1510 43 44 45

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 540/2001, CONCEPCION ELIAS MARTINEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 325.37 METROS CUADRADOS; NORTE 21.35 METROS PROPIEDAD MIRNA MARTINEZ DE CUADRAS; SUR 21.35 METROS CALLE VAZQUEZ; ESTE 15.24 METROS CALLE RODOLFO SIORDIA; OESTE 15.24 METROS NORMA URQUIDEZ, TESTIMONIAL DIEZ HORAS ONCE JUNIO AÑO DOS MIL UNO.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-  
A1511 43 44 45

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 698/2001, VICTORIA CARVAJAL CASTAÑEDA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN; INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA LOMAS DE FATIMA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 443.23 METROS CUADRADOS; NORTE 8.00 METROS PROPIEDAD PROMOVENTE LINEA QUEBRADA 10.12 Y 7.44 METROS CALLE VIA DE BEIRA; SUR 24.90 METROS TERRENO BALDIO; ESTE 1.50 Y 23.16 METROS CALLEJON ACCESO Y PROPIEDAD PROMOVENTE, OESTE 23.05 METROS TERRENO BALDIO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS CATORCE JUNIO AÑO DOS MIL UNO.- C. SECRETARIO SEGUNDO ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-  
A1512 43 44 45

PARQUE INDUSTRIAL DE CANANEA, S.A. DE C.V.  
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31  
 DE DICIEMBRE DEL 2000.

ACTIVO  
CIRCULANTE

PASIVO  
CAPITAL CONTABLE

CUENTAS Y DOCUMENTOS  
 POR COBRAR

\$ 1,320,727.00

CAPITAL SOCIAL \$ 52,198.00  
 RESULTADO DEL EJER. ANTS. (464,566.00)  
 APORTACIONES POR CAPITALIZAR 466,534.00  
 ACTUALIZACION DEL CAPITAL  
 CONTABLE 1,266,561.00

BALANCES

TOTAL ACTIVO

\$ 1,320,727.00

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

\$ 1,320,727.00

LIQUIDADOR.- SR. MARIANO FRAGOSO RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
 A1411 40 43 46

BOLETIN  
 OFICIAL

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E  
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. CARLOS P. SANCHEZ NAVARRO, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DEL VEINTINUEVE DE MAYO DEL 2001, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 123/2001.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARCELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A1396 40 43

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOLEDAD SALAZAR OCHOA, CONVÓQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS 9:00 HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, MISMA QUE SE CELEBRARA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 496/01.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-  
A1397 40 43

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE TRINIDAD GONZALEZ LOZANO, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 9:00 HORAS DEL DIA 31 DE MAYO DEL DOS MIL UNO LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 669/2001.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.-  
A1398 40 43

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HILDA AUDEVES PARTIDA, CONVÓQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 1562/2000.- GUAYMAS, SONORA, A 03 DE MAYO DEL AÑO 2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NIDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-  
A1399 40 43

JUZGADO SEGUNDO MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 251/2001, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIA VALENZUELA VALENZUELA, CONVÓQUESE QUIENES CREANSE CON DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE 11:00 HORAS 12 DE JUNIO DEL 2001.- HUATABAMPO, SONORA, MAYO 3 DEL 2001.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA ESTHELA SIQUEIROS VALENCIA.- RUBRICA.-  
A1400 40 43

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES MANUEL FIMBRES RAMIREZ, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS 9:00 HORAS DEL DIA 04 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 709/2001.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.-  
A1401 40 43

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL CARMEN LUNA PERALTA VIUDA DE TANORI CONVÓQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 642/2001.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.-  
A1403 40 43

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JESUS MAGAÑA RIVAS, CONVÓQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EN ESTE JUZGADO MIXTO, EXPEDIENTE NUMERO 321/2001.- GUAYMAS, SONORA, MAYO 9 DEL 2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. IVONNE F. HERNANDEZ ROMO.- RUBRICA.-  
A1408 40 43

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 31/2001, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALTAGRACIA ORANTES VIUDA DE ARPIZPURO(SIC) CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HEREDAR DEDUCIRLO EN JUICIO JUNTA DE

HEREDEROS A CELEBRAR A LAS DIEZ HORAS DEL TREINTA DE MAYO DEL AÑO 2001.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA BETZABETH VALENZUELA MIRANDA.- RUBRICA.- A1409 40 43

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ELIZABETH SANCHEZ TERAN, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO LOCAL DE ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 493/2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A1412 40 43

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. JULIO FELIX GRIJALVA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO A JUICIO EN JUNTA DE HEREDEROS A LAS 13:00 HORAS DEL DIA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2001, LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 903/2001.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.- A1413 40 43

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. MARIA CEBREROS CAMPOS, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 557/2001.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.- A1414 40 43

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL  
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA

EDICTO:  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOLEDAD SALAZAR OCHOA DE LEON, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DE 2001, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 199/2001.- H. CABORCA, SONORA, ABRIL 26 DE 2001.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE RAFAEL EUSEBIO MEXIA CAMPOS.- RUBRICA.- A1416 40 43

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE RAMIRO ALCALA PEREZ CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO HEREDEROS DIEZ HORAS VEINTE DE JUNIO DE 2001 LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 687/2001.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A1517 43 46

-----  
JUZGADO PRIMERO MIXTO  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE NUMERO 203/01 SE HACE CONOCIMIENTO PUBLICO QUE SE TUVO POR RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CRUZ MONTIEL VALLES CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREDORES PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE DIA 20 JUNIO 2001 DIEZ HORAS.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.- A1518 43 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL DUARTE RUIZ CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 858/2001.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.- A1519 43 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DSE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADALBERTO CONTRERAS VALENZUELA CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO MISMA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1635/2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. LILIAN MARCELA FLORES MORALES.- RUBRICA.- A1503 43 46

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA JULIETA RAMIREZ HERNANDEZ Y AMALIA HERNANDEZ SILVA CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DEL DOS MIL UNO MISMA QUE SE CELEBRARA EN EL LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 46/2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ALEJANDRO BOJORQUEZ OSORIO.- RUBRICA.- A1504 43 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE LA SEÑORA MARIA ANA MANZO MACHADO. CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DOCE JUNIO AÑO DOS MIL UNO LOCAL OCUPA JUZGADO, EXPEDIENTE 722/2001.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.- A1513 43 46

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES SOCORRO TORUA VARELA CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 492/2001.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN YOLANDA MADRID GARCIA.- RUBRICA.- A1516 43 46

**JUICIOS PERDIDA DE LA PATRIA  
POTESTAD**

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: BACILIO MEZQUITAN PULIDO.- RADICOSE JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIO RITA ALICIA ORTIZ FRANCO, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE 1800/2000.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARGARITA MORENO GARCIA.- RUBRICA.- A1471 42 43 44

**JUICIOS DE DIVORCIO  
NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A: NORMA OLIMPICA TOPETE GONZALEZ.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), EXPEDIENTE 1790/2000, PROMOVIO SERGIO ALBERTO PRADO FREGOSO CONTRA NORMA OLIMPICA TOPETE GONZALEZ, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN

TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION A FIN DE QUE COMPAREZCA A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES ASIMISMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, COPIAS DE TRASLADO DEPOSITADAS ESTE JUZGADO.- H. NOGALES, SONORA, A 14 DE MARZO DE 2001.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.- A1487 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. ROBERTO MORENO MATA EN EXPEDIENTE NUMERO 3132/2000 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR CLAUDIA GUADALUPE REVILLA TORRES CONTRA USTED ORDENOSE EMPLAZARLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO NO HACERLO LAS SUBSECUENTES AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO COPIAS SIMPLES TRASLADO QUEDAN SU DISPOSICION EN SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ABRIL 25 DEL 2001.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A1505 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

SEÑOR HUMBERTO GUTIERREZ URQUIDI, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 184/2001, RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL), DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. MARIA EUGENIA CONCEPCION VASQUEZ CONTRA USTED EMPLAZANDOLO CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS MAS TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES AUN LAS PERSONALES SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A1429 41 42 43

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. MARIA OFELIA RIVERA MURO.- EN EXPEDIENTE NUMERO 1508/97, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARTIN ROMAN VELASQUEZ, CONTRA USTED EN VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL, SE

DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON:- PRIMERO.- SE DECLARA PROCEDENTE ACCION EJERCITADA POR MARTIN ROMAN VELASQUEZ EN LA VIA ORDINARIA CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO BASADO EN CAUSAL PREVISTA POR LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE, CONTRA C. MARIA OFELIA RIVERA MURO.- SEGUNDO.- SE DECLARA QUE HA QUEDADO DISUELTO VINCULO JURIDICO MATRIMONIAL QUE UNE A MARTIN ROMAN VELASQUEZ Y MARIA OFELIA RIVERA MURO A TRAVES DE ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 157 DEL 16 DE ABRIL DE 1982 BAJO REGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL Y ANTE LA OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- TERCERO.- SE DETERMINA POR ENDE QUE HA QUEDADO INSUBSISTENTE PARA CUALQUIER EFECTO LEGAL EL REGIMEN PATRIMONIAL BAJO EL CUAL CONTRAJERON MATRIMONIO CIVIL LAS PARTES MARTIN ROMAN VELASQUEZ Y MARIA OFELIA RIVERA MURO, CONSISTENTE EN EL REGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL SEGUN ACTA NUMERO 157 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 1982.- CUARTO.- SE LEVANTAN LAS MEDIDAS PROVISIONALES DICTADAS A TRAVES DEL AUTO RADICACION DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 1997.- QUINTO.- SE DETERMINA QUE HAN CESADO DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE NACIERON DEL MATRIMONIO ENTRE LAS PARTES MATERIALES AL HABERSE DECLARADO PROCEDENTE CAUSAL DE DIVORCIO INVOCADA POR EL ACTOR.- SEXTO.- NO SE HACE ESPECIAL DETERMINACION RESPECTO A DERECHOS DEBERES DE LAS PARTES CON RELACION A HIJOS, TODA VEZ QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL MATRIMONIO QUE HOY SE DISUELVE NO PROCREARON HIJOS.- SEPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN ARTICULO 453 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA NUESTRO ESTADO, CESA OBLIGACION POR PARTE DEL ACTOR MARTIN ROMAN VELASQUEZ DE PROPORCIONARLE ALIMENTOS A MARIA OFELIA RIVERA MURO POR HABERSELE DECLARADO CONYUGE CULPABLE Y FUE LA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE JUICIO.- OCTAVO.- BASANDONOS EN EL ARTICULO 454 DEL CODIGO SUSTANTIVO CIVIL PARA NUESTRO ESTADO, SE DECLARA QUE LOS CONYUGES RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO PERO LA C. MARIA OFELIA RIVERA MURO ES CONYUGE CULPABLE Y SER LA QUE ORIGINO EL DIVORCIO NO PODRA CASARSE SINO DESPUES DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DESDE QUE SE DECLARO EL DIVORCIO.- NOVENO.- AL ADVERTIRSE DE AUTOS QUE LAS PARTES NO ACTUARON CON TEMERIDAD NI MALA FE POR LO QUE NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION DE GASTOS Y COSTAS DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LO QUE HUBIERE EROGADO EN ATENCION A LO PREVISTO POR LA FRACCION PRIMERA DEL ARTICULO 81 DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL.- DECIMO.- TODA VEZ QUE LA DEMANDADA FUE DECLARADA REBELDE Y ADEMAS EMPLAZADA POR EDICTOS SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA EL DOMICILIO Y PARADERO DE LA MISMA POR LO QUE APOYADOS EN EL ARTICULO 251 FRACCION V CON RELACION AL NUMERAL 376

FRACCION II, AMBOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA LA PUBLICACION DE PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A TRAVES DE EDICTOS QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARAN EN BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD ASI COMO EN TABLEROS DE AGENCIA FISCAL LOCAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO A FIN DE NOTIFICARLE LA MISMA A LA DEMANDADA Y HACERLE SABER QUE CUENTA CON SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE SE OpongA AL FALLO DEFINITIVO QUE NOS OCUPA.- DECIMO PRIMERO.- UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA GIRESE OFICIO AL C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO PARA QUE SE SIRVA HACER LAS ANOTACIONES QUE LEGALMENTE LES CORREPONDE EN LOS LIBROS DEL REGISTRO A SU CARGO EN EL ACTA DE MATRIMONIO DE LAS PARTES CONTENDIENTES NUMERO 157, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 1982.- DECIMO SEGUNDO.- EN SU OPORTUNIDAD EXPIDASE A LOS INTERESADOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA PRESENTE SENTENCIA Y HAGASE DEVOLUCION DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES EXHIBIDOS PREVIA COPIA CERTIFICADA TOMA DE RAZON Y FIRMA DE RECIBO QUE DEJE EN AUTOS PARA CONSTANCIA Y A SU COSTA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, 21 DE MAYO DE 2001.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-  
A1515 43

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

C. RUBEN RENE GONZALEZ VIDAL.- BAJO EXPEDIENTE 1438/2000, RELATIVO JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIO DIVORCIO NECESARIO ENID NAVARRO LOPEZ SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA BAJO SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- DECLARA PROCEDENTE ACCION EJERCITADA POR ENID NAVARRO LOPEZ EN VIA ORDINARIA CIVIL DIVORCIO NECESARIO CAUSAL PREVISTA POR FRACCION VIII, ARTICULO 425 CODIGO CIVIL SONORENSE EN CONTRA DE RUBEN RENE GONZALEZ VIDAL.- SEGUNDO.- DECLARA HA QUEDADO DISUELTO VINCULO JURIDICO MATRIMONIAL QUE UNE A RUBEN RENE GONZALEZ VIDAL Y ENID NAVARRO LOPEZ A TRAVES DE ACTA MATRIMONIO 103, FECHA 30 ABRIL 1976 REGIMEN SOCIEDAD LEGAL OFICIALIA SEGUNDA REGISTRO CIVIL ESTA CIUDAD.- TERCERO.- DETERMINA POR ENDE HA QUEDADO INSUBSISTENTE PARA CUALQUIER EFECTO LEGAL REGIMEN PATRIMONIAL BAJO CUAL CONTRAJERON MATRIMONIO CIVIL LAS PARTES CONSISTENTE REGIMEN SOCIEDAD LEGAL, ACTA MATRIMONIO 103 DE 30 ABRIL DE 1976.- CUARTO.- SE LEVANTAN MEDIDAS PROVISIONALES DICTADAS AUTO DE RADICACION DE 10 JULIO DEL

2000.- QUINTO.- DETERMINA HAN CESADO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE NACIERON DEL MATRIMONIO ENTRE PARTES MATERIALES AL HABERSE DECLARADO PROCEDENTE CAUSAL DE DIVORCIO INVOCADA POR ACTORA.- SEXTO.- EN CUMPLIMIENTO LO PREVISTO ARTICULO 448 FRACCION IV CODIGO CIVIL ESTADO SONORA EN RELACION A MENORES EVELYN DE JESUS Y EDLYN RENE GONZALEZ NAVARRO SE DECRETA EL DEMANDADO PIERDE EJERCICIO DE PATRIA POTESTAD SOBRE LOS MISMOS CORRESPONDIENDOLE EL DERECHO A ENID NAVARRO LOPEZ, ASI COMO CUSTODIA EN INTELIGENCIA QUE A LA MUERTE DE ENID NAVARRO LOPEZ, RUBEN RENE GONZALEZ VIDAL PODRA RECUPERAR PATRIA POTESTAD SIEMPRE Y CUANDO ASEGURE DESARROLLO INTEGRAL DE MENORES A JUICIO DE ESTE TRIBUNAL.- SEPTIMO.- DECRETA CONCEPTO PENSION ALIMENTICIA CARGO AL DEMANDADO A FAVOR DE LA SEÑORA ENID NAVARRO LOPEZ Y MENORES HIJOS EVELYN DE JESUS Y EDLYN RENE APELLIDOS NAVARRO LOPEZ CANTIDAD SEISCIENTOS PESOS MENSUALES PAGADEROS QUINCENAS ADELANTADAS TRESCIENTOS PESOS CADA UNA EN ENTENDIDO QUE SE CONCEDE DERECHO ALIMENTOS A LA ACTORA POR HABERSELE DECLARADO CONYUGE INOCENTE ATENCION LO DISPUESTO ARTICULO 453 CUERPO LEYES EN CONSULTA SUBSISTIENDOLE TAL DERECHO HASTA EN TANTO NO CONTRAIGA NUEVAS NUPCIAS O SE UNA EN CONCUBINATO.- OCTAVO.- NO SE HACE DETERMINACION RESPECTO A DERECHOS Y OBLIGACIONES RELACION A HIJOS HABIDOS EN MATRIMONIO DE LAS PARTES MATERIALES QUE RESULTAN SER ENID AZUCENA, RUBEN RENE Y ELINE MARIELA APELLIDOS GONZALEZ NAVARRO VIRTUD A LA FECHA SON MAYORES DE EDAD SE ACREDITA ACTAS DE NACIMIENTO OBRAN AGREGADAS EN AUTOS.- NOVENO.- BASANDONOS QUE PREVE ARTICULO 454 CODIGO SUSTANTIVO CIVIL NUESTRO ESTADO, DECLARA LOS CONYUGES RECOBRAN ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO EL C. RUBEN RENE GONZALEZ VIDAL CONYUGE CULPABLE QUE ORIGINO DIVORCIO NO PODRA

VOLVER A CASARSE SINO DESPUES DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DESDE QUE SE DECRETO DIVORCIO.- DECIMO.- AL ADVERTIRSE DE AUTOS LAS PARTES NO ACTUARON CON TEMERIDAD NI MALA FE NO SE HACE ESPECIAL CONDENA GASTOS Y COSTAS DEBIENDOSE CADA PARTE REPORTAR LO EROGADO ATENCION LO PREVISTO FRACCION PRIMERA ARTICULO 81 CODIGO ADJETIVO CIVIL.- DECIMO PRIMERO.- COMO CONSTA EN AUTOS TODA VEZ DEMANDADO FUE DECLARADO REBELDE ADEMAS EMPLAZADO POR EDICTOS SIN QUE A LA FECHA SE CONOZCA DOMICILIO Y PARADERO DEL MISMO APOYADOS EN ARTICULO 251 FRACCION V, RELACION NUMERAL 376 FRACCION II, AMBOS CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES ESTADO DE SONORA SE ORDENA PUBLICACION PUNTOS RESOLUTIVOS PRESENTE FALLO A TRAVES EDICTOS POR UNA SOLA VEZ PUBLICAR BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO EDITADO HERMOSILLO, SONORA, PERIODICO MAYO CIRCULACION ESTA CIUDAD TABLEROS AGENCIA FISCAL LOCAL Y ESTRADOS ESTE JUZGADO A FIN NOTIFICARLE LA MISMA AL DEMANDADO HACERLE SABER CUENTA TERMINO SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DIA SIGUIENTE DE ULTIMA PUBLICACION PARA QUE SE OPGA AL FALLO DEFINITIVO.- DECIMO SEGUNDO.- UNA VEZ CAUSE EJECUTORIA PRESENTE SENTENCIA, GIRESE OFICIO AL OFICIAL SEGUNDO REGISTRO CIVIL ESTA CIUDAD, DIRECTOR GENERAL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO SE SIRVA HACER ANOTACIONES LEGALMENTE LES CORRESPONDE EN LIBROS DE REGISTRO SU CARGO EN ACTA MATRIMONIO DE LAS PARTES CONTENDIENTES NUMERO 103 DE 30 ABRIL 1976.- DECIMO TERCERO.- SU OPORTUNIDAD EXPIDASE INTERESADOS COPIAS CERTIFICADAS PRESENTE SENTENCIA, HÁGASE DEVOLUCION DOCUMENTOS ORIGINALES EXHIBIDOS PREVIA COPIA CERTIFICADA TOMA RAZON Y FIRMA RECIBO DEJE EN AUTOS PARA CONSTANCIA A SU COSTA.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 14 DE MAYO DEL 2001.- LA SECRETARIA TERCERA DE ACUERDO.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.- A1506 43

**ESTATAL-MUNICIPAL**

GOBIERNO DEL ESTADO – H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA  
 Convenio Estado-Municipio para la Coordinación de Acciones y Fomento de la Inversión  
 Pública 2001.

2

**A V I S O S**

**AVISOS JUDICIALES Y GENERALES :** ..... 10 a 22

**INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO :** ..... 23

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES  
 Lic. Edmundo de León Cortés.  
 Bancomer, S.A  
 Banco Internacional, S.A

(2) 10

Lic. Agustín López Reyes .....	11
Banco Nacional de México, S.A. .... (2)	11
Lic. Héctor Manuel Robinson Vásquez .....	12
Lic. Oscar Raúl Rojas Villalobos .....	13
Roberto Beltrán Rascón .....	13
<b>JUICIOS HIPOTECARIOS</b>	
Banco Nacional de México, S.A. .... (2)	13
Banco Nacional de México, S.A. .... (3)	14, 15
Héctor Manuel Robinson Vásquez .....	14
Banco Inverlat, S.A. ....	15
<b>JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD</b>	
Promovido por Manuel de Jesús López Rojas .....	15
Promovido por Carmen Julieta Vázquez Martínez .....	16
Promovido por Faustino Zamora Molina .....	16
Promovido por Miguel Humberto Encinas Nava .....	16
Promovido por Antonio Cháidez Arellanes .....	16
Promovido por Arlene Yocastha Zavala .....	16
Promovido por Francisco Alvarez Agüero .....	16
Promovido por Norma Campillo de Gracia .....	17
Promovido por Pedro Peña Sarmiento .....	17
Promovido por Francisca Elena Molina Baldenegro y otro .....	17
Promovido por Oralia Eréndira Reyes de Verduzco .....	17
Promovido por Concepción Elías Martínez .....	17
Promovido por Victoria Carvajal Castañeda .....	17
<b>BALANCES</b>	
Parque Industrial de Cananea, S.A. de C.V. ....	18
<b>JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS</b>	
Bienes de Carlos P. Sánchez Navarro .....	19
Bienes de Soledad Salazar Ochoa .....	19
Bienes de José Trinidad González Lozano .....	19
Bienes de Hilda Audeves Partida .....	19
Bienes de Ignacia Valenzuela Valenzuela .....	19
Bienes de Manuel Fimbres Ramírez .....	19
Bienes de Ma. del Carmen Luna Peralta viuda de Tánori .....	19
Bienes de Jesús Magaña Rivas .....	19
Bienes de Altigracia Orantes viuda de Arpizpuro .....	19
Bienes de Ma. Elizabeth Sánchez Terán .....	20
Bienes de Julio Félix Grijalva .....	20
Bienes de María Cebberos Campos .....	20
Bienes de Soledad Salazar Ochoa de León .....	20
Bienes de Ramiro Alcalá Pérez .....	20
Bienes de Cruz Montiel Valles .....	20
Bienes de Manuel Duarte Ruiz .....	20
Bienes de Adalberto Contreras Valenzuela .....	20
Bienes de Ma. Julieta Ramírez Hernández y otra .....	20
Bienes de María Ana Manzo Machado .....	21
Bienes de Socorro Torúa Varela .....	21
<b>JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD</b>	
Promovido por Rita Alicia Ortiz Franco .....	21
<b>JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO</b>	
Promovido por Sergio Alberto Prado Fregoso .....	21
Promovido por Claudia Guadalupe Revilla Torres .....	21
Promovido por Ma. Eugenia Concepción Vásquez .....	21
Promovido por Martín Román Velásquez .....	21
Promovido por Enid Navarro López .....	22